

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Mayo tres de dos mil veintidós.

REF: DESACATO EN TUTELA No. 1100131030272022-00088-00

Como la accionante manifiesta que BANCOLOMBIA no ha dado cumplimiento al fallo de tutela, Y no ha comunicado a este Despacho el cumplimiento, por consiguiente se dispone:

REQUERIR a BANCOLOMBIA, para que proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela fechado 30 de marzo de este año.

En el termino de tres días debe informar a este Despacho sobre ese cumplimiento e informar el nombre del funcionario encargado de cumplir dicho fallo.

Notifíquesele en legal forma este auto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **43f7fb3632843d7467ba0346e91abd865cf6cc95184758fae4464f969c4cc6e2**

Documento generado en 03/05/2022 08:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>